

Puerto Iguazú, 29 de julio del 2024

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú.

REFERENCIA: Proyecto de Comunicación a:
I.PRO.D.HA
I.M.A.S
Departamento Ejecutivo Municipal.
Bloque Juntos.
AUTOR: Concejel Walter Alejandro VERON

VISTO,

Qué; en el Barrio Las Leñas, entre las calles, Juan Pablo II, Madre Teresa de Calcuta, Juan José Paso; se encuentra la obra “Estación de bombeo y planta de tratamiento para sistema de agua potable-Puerto Iguazú, Misiones”.

Qué; la obra mencionada, según la Nota Iprodha N°4476, Letra I, año 2018; firmada por el Ing. Santiago Ros (Presidente, I.PRO.D.HA) y la Arq. Carmen Penayo (Directora, Dirección de Construcciones de I.PRO.D.HA) figura como Obra N°4074 “Estación de bombeo y planta de tratamiento para sistema de agua potable-Puerto Iguazú, Misiones”, empresa ejecutora AUMER, José Manfredo.

Qué; en la obra N°4074, se encuentra la obra de “Cisterna de almacenamiento, capacidad 3.600m³ de agua tratada”. (Imágenes actuales, Ver anexo I)

Qué; en la mencionada obra, se observan grietas y fisuras, en áreas determinadas; que comprometen la estructura de hormigón armado de la misma, con pérdidas de agua potable de manera constante.

Qué; el estado actual de la mencionada obra, se de una problemática que se agrava con el paso del tiempo y tiene por lo menos 3 años afectando a la población circundante.

Qué; lo observado en el punto anterior, representa un peligro para los vecinos que viven en zonas aledañas a la obra mencionada, puesto que el colapso de la estructura, significara evacuar en pocos minutos, 3.600m³ de agua almacenada; en una zona residencial, de viviendas familiares.

CONSIDERANDO,

Qué; la Municipalidad de Puerto Iguazú, no cumple con él, Artículo N°178 de la Carta Orgánica; “La Municipalidad garantizara el funcionamiento de los servicios públicos de manera eficiente, continua regular e igualitaria” debido al riesgo de colapso de la estructura de hormigón de la obra descripta, por la deficiente ejecución de la misma.

Que: es urgente ejecutar las obras necesarias para solucionar la problemática descripta.

Que: se deja copia en Anexo I, de relevamiento fotográfico actual en el área en cuestión.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.

COMUNICA:

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, el urgente cumplimiento del Artículo N°180 de la Carta Orgánica; “Cuando se trate de servicios prestados por la Provincia, o la Nación el Concejo Deliberante autorizara al Departamento Ejecutivo para proceder a convenir y coordinar con los entes prestatarios.”

Artículo 2º: Solicitar un informe técnico a la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Puerto Iguazú, certificada por un profesional habilitado; sobre la posibilidad de CLAUSURAR PREVENTIVAMENTE la obra mencionada hasta se ejecuten las obras necesarias para el normal funcionamiento de la misma, en caso de que el agravamiento de la situación actual, presente un riesgo a la integridad de los vecinos y sus bienes materiales. El informe técnico, ser presentado a los organismos responsables; Instituto Misionero de Agua y Saneamiento e Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

Artículo 3º: Solicitar de manera urgente, al Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (Responsable de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Cloacas de la Provincia, según el marco regulatorio (Artículos 96 y 97 de la Ley 3391 – Posadas, 26 de diciembre de 1996); al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (Responsable de la supervisión de las obras ejecutadas por la empresa mencionada); a realizar las gestiones necesarias, para que la empresa constructora responsable de la obra, subsane la problemática originada por la ejecución deficiente de la misma, poniendo en riesgo la integridad de los vecinos y sus bienes materiales.

Artículo 4º: De forma.

ANEXO I, A: Fotografías.



Fotografía N° 1- Obra Cisterna de almacenamiento de 3.600m³ agua potable.
Identificación de área colapsada.



Fotografía N° 2- Estado actual de la obra.



Fotografía N°3- Detalles de grietas y fisuras en estructura de hormigón.



Fotografía N°4- Detalles de grietas y fisuras en estructura de hormigón.

CONCEJAL
VERON
ALEJANDRO



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ